



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 14 de marzo de 2024

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 14 de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 184-2024-CEPG-UNAC.-
Bellavista, Callao, 14 de marzo de 2024**

Visto el punto 08. de la sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 14 de marzo de 2024, sobre el Oficio N° 59-2024-UPG-FCA presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 092-2024-CEPG-UNAC de fecha 16 de febrero de 2024, en la que se declara Exedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA** solicitado por la Bachiller **HUARCAYA CHECCLLO MARIBEL**.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 092-2024-CEPG-UNAC de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar Grado de Maestro **EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA** al (la) Bachiller **HUARCAYA CHECCLLO MARIBEL**.

Que, con Oficio N° 59-2024-UPG-FCA presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 092-2024-CEPG-UNAC de fecha 16 de febrero de 2024, en la que se declara Exedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA** solicitado por la Bachiller **HUARCAYA CHECCLLO MARIBEL**.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 080-2024-CDUPG-FCA-UNAC del 07 de marzo de 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, resuelve RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material contenido del título e INSCRIBIR del proyecto de tesis para obtener el Grado de Maestro en Administración Marítima y Portuaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, denominado: "EL SISTEMA DE GOBERNANZA FÍSICO VIRTUAL EN LA GESTIÓN DEL PUERTO DEL CALLAO 2022", perteneciente a la Bachiller **HUARCAYA CHECCLLO MARIBEL**.

Que, en atención a lo solicitado por la Bachiller **HUARCAYA CHECCLLO MARIBEL** y lo resuelto con carta de conformidad del 22 de febrero de 2024 y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 092-2024-CEPG-UNAC de fecha 16 de febrero de 2024.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su

Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 092- 2024-CEPG-UNAC de fecha 16 de febrero de 2024, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“EL SISTEMA DE GOBERNANZA FÍSICO VIRTUAL EN LA GESTIÓN DEL PUERTO DEL CALLAO 2022”** de la Bachiller **HUARCAYA CHECCLO MARIBEL**.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




Mg. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO